

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2022-2566



Fecha de ingreso: 21-07-2022

Fecha de emisión: 11-10-2022

Folio: 2022-2566

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAURICIO SANCHEZ HERRERA

Domicilio: CALLE CATEDRAL DE HERMOSILLO (LECHUZAS) S/N COLONIA LA CANTERA

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-460-005-00028-00-0000

Propietario: MAURICIO SANCHEZ HERRERA

Domicilio: CALL CATEDRAL DE HERMOSILLO (LECHUZAS) S/N COLONIA LA CANTERA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	160.77	0.00	0.00		2,320.39
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	160.77	0.00	0.00		464.08
TOTALES			321.54	0.00	0.00		\$ 2,784.47

DEBERA CUMPLIR CON LAS INDICACIONES MOSTRADAS EN EL OFICIO B00.906.04.-061 DE AUTORIZACION EMITIDO POR CONAGUA.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-10-2022 14:25:30

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02140736e1c6b0f484b610541bcaddb92ccc87852fd1021468199fc027a7864ea00e868de2198644cd6baed0